

resolución No. SC.IJ.DJ.C.P.E.Q.10.003607 de 31 de agosto de 2010 aprobó el cambio del domicilio de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas y la reforma de estatutos de SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 32 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio del domicilio de SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A. de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas y la reforma de sus estatutos, en el Distrito Metropolitano de Quito a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura pública, la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, referente al domicilio, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio principal en el cantón Guayaquil.- Podrá abrir sucursales, agencias y otros establecimientos en cualquier lugar de la República del Ecuador o fuera de ella."

Distrito Metropolitano de Quito, 31 de agosto de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

AA/25564

ciemos por gravedad por una acequia de tierra a cielo abierto atravesando los predios sirvientes y circundantes que conforman la hacienda Gagrahuasi de propiedad de los herederos del

del cantón Rumiñahui.- 5.- El administrador retirará de esta Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas Zona Quito el extracto, la comisión librada para la fijación de carteles; y,

presentados y notifiqese al demandante en la casilla judicial No. 3353.- NOTIFIQUESE DRA.VICTORIA CHANG-HUANG DE RODRIGUEZ. JUEZA JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito.

y siete, en la ciudad de Quito, obteniendo posteriormente la disolución de la sociedad conyugal según consta de la Acta otorgada ante el Notario Trigésimo Sexta del cantón Quito el treinta de septiembre del año dos mil

Not. Titina y Sesto AC/75487/11

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL

Clase a DORIS CASHMORÉ viuda de Mantilla y a la Empresa COMERCIAL E INMOBILIARIA DORIFER S.A. con el siguiente extracto de la demanda del Juicio Verbal Sumario que por Amparo de la Posesión sigue el Comité Pro - Mejoras del Barrio "Tajamar I", representado por el Presidente Pablo Humberto Echanique Rodríguez, en calidad de Procurador Común de los demandantes en contra de la Compañía COMERCIAL E INMOBILIARIA DORIFER S.A., representada por Doris Cashmore viuda de Mantilla como presidenta y de Mauro Fernando Núñez Proaño como Gerente, cuyo tenor es el siguiente:  
Actor Queda anotado Demandados Quedan anotados Clase de Juicio Verbal Sumario ( Amparo Posesorio) Número 1998 - 2009  
Objeto de la demanda Que se declare legalmente el Amparo de la Posesión de los inmuebles.  
Providencia Inicial La que sigue  
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito 23 de octubre del 2009, las 13h06.- VISTOS: La demanda de Amparo Posesorio que presentan Pablo Humberto Echanique Rodríguez, en calidad de presidente del Comité Pro mejoras del Barrio "Tajamar I" y María Teresa Verdugo Encalada, Zoila Mercedes Orbe Bustamante, Doris Susana Albuja Yáñez, Miriam Argentina Cevallos Rojas, Teresa Hiralda Ortega del Hierro, Patricia Aurelia Betancourt Flores, Rommel Washington Díaz Montenegro, Paola Verónica Torres Luna, Shirley Viviana Vences Martínez, Nelson Gustavo Ortega Ruales, Williams

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
ICEAECUADOR CIA. LTDA.

La compañía ICEAECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Julio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.Q.10.003722 de 06 de Septiembre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... A) EJECUTAR E IMPLEMENTAR PROCESOS, ANÁLISIS, EVALUACIONES, CONTROLES Y ESTUDIOS A FIN DE REALIZAR VERIFICACIONES, CERTIFICACIONES Y ACREDITACIONES DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS,...

Quito, 06 de Septiembre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS  
ENCARGADA

AR/78898cc

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
PROYECLOG DISTRIBUCIONES  
CIA. LTDA.

La compañía PROYECLOG DISTRIBUCIONES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de junio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.Q.10.002802 de 12 de julio de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: a) DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR Y MENOR PUERTA A PUERTA A NIVEL NACIONAL DE: COSMÉTICOS, PERFUMERÍA, BIZUTERÍA, INSUMOS DE BELLEZA Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON LA ESTÉTICA,.....

Quito, 12 DE JULIO DE 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS  
ENCARGADA

AR/78941cc

LA HORA

8-09-2010